

CONDICIONES Y REGLAMENTOS DE CONCURSO “PRUEBA TU SUERTE CON TOPSY”

Objetivo:

Industrias Lácteas Toni S.A., en adelante “El Organizador” o “Topsy” quiere premiar a los consumidores (“Los Participantes”) más fieles a nivel nacional que compren Tortas heladas Topsy.

El consumidor puede ganar batidoras, wafleras, licuadoras y vajillas si encuentra una raspadita premiada pegada en el interior de la tapa del producto.

¿Cómo participar?

1. Compra una Torta Topsy en tu tienda preferida.
2. Abre la tapa y encuentra tu raspadita.
3. Raspa y prueba tu suerte, puedes ser ganador de batidoras, wafleras, licuadoras o vajillas navideñas.
4. Si eres un ganador comunícate a 1800 TONISA para coordinar la entrega de tu premio. Debes guardar tu raspadita premiada.

Premios:

- 7 batidoras
- 7 wafleras
- 7 licuadoras
- 200 sets de vajillas navideñas

Los premios no incluyen: Gastos en que incurran los Participantes por conceptos relacionados con la promoción, estos serán de su exclusiva responsabilidad, así también, todo otro servicio o bien que no fuera expresamente detallado en las presentes bases, los mismos que en el evento de suscitarse serán de cargo de los Participantes.

Así también, se encuentran excluidos todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, de conformidad con la legislación ecuatoriana, y, asimismo, cualquier gasto que deba realizarse por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los premios o con motivo de la organización o difusión de la promoción o de los Sorteos.

Los Premios son personales e intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo. Bajo ninguna circunstancia los participantes podrán solicitar a El Organizador que el premio al que se hacen acreedores en virtud de la Promoción sea entregado a una tercera persona ni aún para el caso de familiares.

Así también, los premios no son canjeables por otro producto o servicio, ni por dinero en efectivo, no son acumulables entre sí ni con otros descuentos, beneficios y/o promociones.

Los premios podrán ser redimidos dentro del periodo de vigencia de la promoción. Posterior a esa fecha, los Participantes no podrán beneficiarse de los premios objeto de la presente promoción.

Para poder reclamar el premio el ganador debe de contactarse con el call center de Tonicorp para que se den indicaciones de como retirar el premio. Cuando el ganador vaya a retirar el premio debe de presentar su cédula y llevar la raspadita ganadora para poder recibir el premio.

Dirigido a:

Esta promoción estará vigente únicamente para el público en general establecidos en el territorio ecuatoriano.

Para poder participar de la promoción los participantes deben ser mayores de edad y cumplir con los requisitos mencionados en estas bases y tener domicilio en la República del Ecuador (en adelante, los "Participantes"). Menores de edad participan bajo autorización de sus padres.

La entrega se realizará cuando el ganador presente la raspadita ganadora. No se tiene que entregar ningún valor monetario para canjear el premio.

Concurso Válido:

La promoción estará vigente desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 06 de enero de 2020.

(* La duración del concurso está sujeto a decisión de la marca.

Canje de premio:

El premio solo se podrá retirar siempre y cuando el ganador lleve la raspadita premiada en la fecha acordada para la entrega del premio.

Responsabilidad:

El Organizador sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como, a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, no serán responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes con motivo y/u ocasión de la Promoción y/o del uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual que los participantes pudieran considerar que les corresponde. El Organizador no es responsable de los bienes y valores que los participantes y sus acompañantes pudieran perder, renunciando éstos a todo reclamo contra el Organizador y las empresas y agencias que colaboran para la ejecución de la presente Promoción.

La responsabilidad del Organizador finalizará con el poner los Premios a disposición de los participantes, y de ninguna manera se extenderá al funcionamiento y/o uso de los mismos o al destino que cada Ganador decida darles. El Organizador no se responsabiliza de los daños de cualquier naturaleza, hurtos, robo, lesión u otro daño de cualquier tipo a su persona y/o bienes, de los que pudieran ser objeto los participantes luego de efectuada la entrega de los Premios.

Facultades de El Organizador:

El Organizador se reserva el derecho de cancelar unilateralmente en cualquier momento la Promoción, ampliarla, modificar total o parcialmente, extenderla en el tiempo, modificar las Bases y Condiciones. Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas a través de la página web www.tonicorp.com. El uso de esta facultad no generará responsabilidad alguna a El Organizador.

Las presentes bases podrán ser consultadas y obtenidas en la página web www.tonicorp.com. El Organizador entregará cada PREMIO a cada ganador respectivo según lo descrito en las presentes bases. Los PREMIOS que no resulten canjeados quedarán a favor de El Organizador. Una vez entregados los PREMIOS el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto de los mismos.

La presente promoción podrá declararse desierta y sin lugar a pago de indemnización alguna, en el evento de que lleguen a ocurrir casos catalogados como fortuitos o de fuerza mayor, en los términos previstos en el Art. 30 del Código Civil vigente.

Derecho de Imagen y Datos Personales:

Todo participante ganador en la premiación desde ya autoriza a Industrias Lácteas Toni S.A. para publicar y difundir con fines comerciales por un plazo de 1 (un) año, su/s nombre/s e imagen/es, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna. Este derecho de uso incluye, pero no se encuentra limitado a, la reproducción, distribución, transmisión, exposición y exhibición de las Imágenes, ya sea con o sin el nombre del o los participantes, con fines ilustrativos, institucionales, promocionales, editoriales, artísticos, publicitarios u otros, en cualquier publicación institucional, promocional, editorial, artística, publicitaria y con otros fines lícitos del Organizador, en cualquier tipo de presentación, afiches y/o comerciales publicitarios, que fueran publicados y/o anunciados en cualquiera de los medios (sean de difusión o no) actualmente existentes o que se creen de aquí en adelante, incluyendo expresamente Internet y otros medios virtuales, electrónicos o digitales.

Los menores de edad deberán comparecer con su representante legal para firmar una autorización expresa de consentimiento de uso de su imagen y fotografías para los efectos determinados en estas condiciones.

El Organizador se compromete a mantener una estricta confidencialidad de los datos personales de los participantes. Asimismo, no será responsable por la eventual difusión de estos que efectúen personas ajenas al Organizador, ni será responsable por los eventuales daños y perjuicios que tal circunstancia genere. Los participantes, por el mero hecho de su participación en la presente Promoción, autorizan al Organizador por tiempo razonable (de 1 año) a difundir o publicar sus datos personales y/o divulgar sus imágenes, voces y/o imágenes con fines publicitarios y/o comerciales, sin derecho a compensación alguna.

Interpretación:

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo a la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Ecuador, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante los Jueces de lo Civil de Guayaquil, cualquiera sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.